

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 29 de octubre de 2009, por la que se concede el «IV Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad 2009», convocado por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2007), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, y en la Orden de 29 de mayo de 2009 (BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2009), por la que se convoca el «IV Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 23 de octubre, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público.

D I S P O N G O

Artículo Único. Conceder el Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, en las modalidades de: Estudios y Proyectos Universitarios, Medios de Comunicación, Investigación, Apoyo Social, Ciudad Accesible, Voluntariado, Aceptación de las Diferencias e Igualdad de Oportunidades, consistente en una escultura conmemorativa, a las siguientes candidaturas:

«Estudios y Proyectos Universitarios», a la Dirección General de Acción Social y Solidaria de la Universidad de Cádiz, por el proyecto: «Desarrollo y validación del programa EQUA Vida Independiente». El Proyecto se desarrolla desde hace tres años conjuntamente con la Asociación para la mediación social Equa. Tiene como objetivo promover la emancipación familiar y social de jóvenes con discapacidad intelectual, para ello facilita, durante periodos de tiempos prefijados, la convivencia entre chicos y chicas con discapacidad intelectual y estudiantes de la Universidad de Cádiz a fin de que adquieran herramientas necesarias para conseguir en un futuro su independencia familiar, en definitiva, llevar una vida autónoma y conseguir así una plena integración social y laboral.

«Medios de Comunicación», a RTVA por su trayectoria informativa y de sensibilización social en materia de discapacidad, así como por su labor de incrementar la accesibilidad de su programación a las personas con discapacidad sensorial. En sus 20 años de rodaje podemos observar la evolución positiva experimentada en el abordaje de los temas relacionados con la discapacidad, ofreciéndonos una televisión andaluza de calidad y para toda la ciudadanía. Su sensibilización, la formación de sus profesionales, el tratamiento en las imágenes y el lenguaje a la hora de abarcar y abordar los temas relacionados con las personas con discapacidad, así como la firma de convenios con los agentes sociales están convirtiendo a la televisión andaluza en un ejemplo a seguir por otros medios.

«Investigación», al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Valme (Sevilla), por el programa de Screening auditivo neonatal que desde el 2005 desarrolla y que ha servido de precedente para otros hospitales de Andalucía. La aplicación de este programa ha permitido una detección precoz de la hipoacusia y la implantación precoz de un protocolo de aten-

ción temprana, adaptación audiotrófica y de indicación de implante coclear de las niñas y niños en los que fuera preciso.

«Apoyo Social», a FEAPS Andalucía, por sus 30 años de trabajo por la defensa de las personas con discapacidad intelectual. Este Premio permite reconocer su labor facilitadora de la coordinación de los servicios, pionera en la implantación de nuevos servicios, y fundamentalmente de modelos de trabajo que se convierten en referentes para el resto de las entidades. Un trabajo que durante sus 30 años de constitución ha supuesto una innegable e impagable lucha por el reconocimiento de los derechos y mejora de su calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

«Ciudad Accesible», al Excmo. Cabildo Catedral de Sevilla, por el proyecto «una Catedral para todos/as, sin barreras» que está desarrollando desde el año 1993 y que culmina este año con la puesta en marcha de guías de audiodescripción. El proyecto destaca por la eliminación de barreras arquitectónicas en los accesos principales e interiores de la Catedral, incluidos aseos; la distribución gratuita a los visitantes con discapacidad visual de un folleto en braille; la publicación en el año 2007 de la Guía explicativa de la catedral para personas con discapacidad intelectual en lectura fácil. Asimismo, la catedral tiene establecida la entrada gratuita para las personas con discapacidad y su familiares, la realización de Jornadas para personas con discapacidad y contratación de una joven con discapacidad intelectual como integrante de los grupos de guías de la Catedral.

«Voluntariado», a la Federación Autismo Andalucía, por el primer servicio de integración laboral para personas con TEA en Andalucía. El objetivo del Premio es reconocer y agradecer el esfuerzo a todas aquellas personas, entidades y empresas que han participado y trabajado durante dos años voluntariamente en la puesta en marcha del servicio, que como resultado ha conseguido instaurarse como un derecho reconocido por la Administración Pública y entidades privadas que desde diciembre de 2007 aportan financiación económica para su desarrollo.

«Aceptación de las Diferencias», al Ayuntamiento de Cabra, por la iniciativa «Cabra ciudad libre de estigmas». Desde el 2005 el Ayuntamiento de Cabra viene colaborando con FAISEM y FEALES Andalucía con el objetivo de impulsar la sensibilización social, luchar contra el estigma, favorecer la integración y la participación social de las personas con enfermedad mental. El desarrollo de las actividades se centra en el fomento de actividades deportivas y culturales, como son: el Campeonato Andaluz de Fútbol Sala dirigido a usuarios/as, familiares y profesionales que con el lema «Locos por el Remate» intenta romper con algunas de las creencias erróneas y estigmatizantes que acompañan a las personas con enfermedad mental y sus familias. En 2008 la actividad deportiva organizada tuvo carácter europeo y coincidió con el I Encuentro Europeo de asociaciones de usuarios y usuarias de Salud Mental. Además el Ayuntamiento de Cabra cuenta con recursos sanitarios y de apoyo social para este grupo de personas.

«Igualdad de Oportunidades», Fundación Adecco para la Integración Laboral porque desde hace 10 años viene desarrollando programas de integración socio-laboral para aquellas personas que encuentran mayores dificultades para incorporarse al mercado de trabajo, entre las que se encuentran las personas con discapacidad. Mediante el fomento de la contratación de las personas con discapacidad ayuda a su incorpo-

ración y promoción de la autonomía personal. En 2002 abre la primera Delegación en Andalucía centrando su actividad en Planes de integración laboral, a través de itinerarios de empleo individualizados, de accesibilidad y adaptación de los entornos laborales, de sensibilización y de comunicación. Cabe destacar como actuación pionera la Guía de accesibilidad para las empresas.

Se concede una mención especial a la Película «Yo También», por el mensaje de normalización de las personas con discapacidad, en concreto con síndrome Down, que se transmite de un modo efectivo, natural y sensible. La valentía que muestra la película siendo, quizás, pionera en el abordaje de las relaciones afectivas y sexuales de las personas con discapacidad intelectual, la hace valedora de esta mención. La película intenta romper las barreras mentales que tenemos y que la sociedad impone en su visión «homogeneizante» de toda la ciudadanía, haciéndonos tomar conciencia de una imagen real y cercana de las necesidades de las personas con discapacidad.

Sevilla, 29 de octubre de 2009

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 752/2008.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 752/2008) contra Resolución de fecha 2 de septiembre de 2008, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura provisional de plazas mediante ocupación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 752/2008), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 27 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de octubre de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas».

Expte. MO/00037/2006.

Visto el expediente núm. MO/00037/2006 de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y enclavados del monte público.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 21 de noviembre de 2006 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 10, de 16 de enero de 2007, y BOJA número 16, de 22 de enero de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de febrero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 74, de 21 de abril de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 3 de abril de 2008, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las escrituras del monte objeto de deslinde.

4. Durante los meses de junio del año 2008 a mayo del año 2009 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando, en el perímetro de los diferentes lotes que forman el monte público que nos ocupa, un total de 1715 piquetes de deslinde, y 83 piquetes de deslinde más en los enclavados del monte público, siendo el total de piquetes colocados de 1798.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 121, de 29 de junio de 2009, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron las reclamaciones oportunas. Con fecha 28 de septiembre de 2009 se emite el informe preceptivo por Servicios Jurídicos Provinciales de Granada.

6. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.